

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV. Y  
su delib. el año pasado de mil se-  
ochenta y quatro y en vire de todo Diferon  
que me pliere del Reino havone delz a los  
Jozes y Fran. Clemente subisp. y aque en el  
tiempo que han anido en lugar de Fran. Pa-  
viro ala Almadaba de esta Villa hacienda  
los gemoni de anuad. y principales han  
cumplido exactamente con el desempeño en  
su encargo y lo conuato huz con el Señor  
dario lebando vire con la sturicio, y con  
el Ayuntamiento. to debian de aprobar y aprobas-  
xon loy. y anuad. hehate por Fran. Clemente, habien-  
do en lo dho Jozes y Fran. Clemente, habien-  
doles por subrogados en el mismo lugar y  
grado al. m. dho y acordaron que con el  
reuerencia el conuato primordial y sus  
condiciones estipuladas en the. Er. de diez  
y seis del dho de ochenta y quatro y por las  
otra porterior otorgada ante el presente Er.  
y que quaxer y cumplir y ser sean quendadas  
y cumplidas las condiciones que eran  
terceras y conuadas y que se libe  
testimonio de era acuerdo para quales con-  
te

En era Ayuntamiento se he vire un memorial  
presentado por D. Sebastian Ramon Granado en  
fuerza en que hace espesion de que en la Van-  
ola que vasa desde la oya de vender ala  
Cañada de Gallejo termino y Jurisdiccion  
de era Villa fendo ala marina ay un  
sador de corta porcion de agua donde ha-  
mar el cocor de Rodriguez las que puede ma-  
ber bucarre y sacare de su mineral por don

Memoria del  
agua del Cocor  
de Rodriguez  
en la marina

